

POLÍTICA DE COBRO DE CERTIFICADOS DE FIANZA TÉCNICA
(Licitaciones de Mercado Público y Licitaciones Privadas)
MÁSAVAL S.A.G.R.

De cara a la necesidad de requerir el cobro de un certificado de fianza técnica, se pide que tenga en consideración los siguientes aspectos:

1. Tal como lo exige la Ley 20.179, el requerimiento de pago de un Certificado de Fianza ("Certificado") deberá efectuarse mediante Notario Público o Carta Certificada dirigida a **MÁSAVAL S.A.G.R. (Av. Apoquindo 6550, piso 16, Las Condes, Santiago)**, acompañando todos los antecedentes que acrediten el incumplimiento de la obligación afianzada (**serán rechazados los requerimientos de pagos enviados por correo electrónico o través de personal administrativo, o que no contengan la carta certificada**). Se adjunta modelo de carta certificada en página 3.
2. El sobre que contenga el Certificado enviado para su cobro deberá **contener una copia del certificado de garantía**.
3. **Cada requerimiento de cobro debe realizarse por separado.** Por ejemplo: si se quiere presentar a cobro 2 certificados deberán enviarse dos sobres separados, es decir, dos cartas certificadas y cada una con su número de seguimiento respectivo.
4. Si el Certificado fue enviado mediante carta certificada, se entenderá que éste fue remitido dentro de plazo. Es válido si fue entregado en la oficina de correos antes o el mismo día de la fecha del vencimiento del Certificado, **después de la fecha de vigencia ya no es válido el cobro**.
5. Para efectos de pago, se solicita que en la carta de cobro se detallen los **datos bancarios** respectivos.
6. En caso de que el Certificado sea entregado mediante Notario Público, se entenderá que fue presentado dentro de plazo, si el Notario hace entrega del Certificado antes o el mismo día de la fecha de vencimiento del Certificado.



MODELO CARTA DE COBRO DE CERTIFICADO

Destinatario
Sres, Más Aval

Dirección
Av. Apoquindo 6550, piso 16, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana

Estimado, mediante el siguiente documento solicitamos hacer efectivo el cobro de certificado de fianza por no cumplimiento emitido por ...(afianzado u proveedor...)..... hacia nosotros, (.....mandante.....)

Informamos los siguientes datos para iniciar el proceso de cobro:

Datos del certificado

- Número de certificado de fianza y monto que se cobra: Folio X0058131 por \$ 1.500.000.-
- Se adjunta copia del certificado de fianza.
- Afianzado RUT 76.....
- Acreedor, RUT 61.....
- Ejemplo:.....La razón del incumplimiento es por el rechazo de adjudicación por parte del prestador del servicio, mencionando como motivo que las multas son un tema relevante y que se les produce un problema con algunas exigencias como la que el 100% de los guardias deben tener cursos de OS10 y certificación de cuarto medio, se puede revisar con más detalle en Resolución Exenta N° 2376 que se adjunta.

Nuestros datos Bancarios para transferencia son los siguientes:

Banco	: Banco....
N° Cuenta Corrientes	: n°....
RUT	: 61.....
Nombre	: Acreedor....
e-mail	:

Saluda Atentamente.
Nombre emisor carta.
Cargo/rol.
Entidad.

POLÍTICA DE COBRO DE CERTIFICADOS FINANCIADOS
(Bancos, Fondos Privados)
MÁSAVAL S.A.G.R.

1. Tal como lo exige la Ley 20.179, el requerimiento de pago de un Certificado de Fianza ("Certificado") deberá efectuarse mediante Notario Público o Carta Certificada dirigida al domicilio de MÁSAVAL dentro de los seis meses siguientes al incumplimiento de la obligación ("Fecha de Mora"). (Por lo tanto, serán rechazados los requerimientos de pago de un Certificado enviados por correo electrónico o través de personal administrativo, entre otros).
2. El sobre que contenga el Certificado enviado para su cobro deberá contener un certificado. Por ej. si se quiere presentar a cobro 2 certificados deberán enviarse dos sobres.
3. Si el Certificado fue enviado mediante carta certificada, se entenderá que éste fue remitido dentro de plazo, si fue entregado en la oficina de correos antes o el mismo día de la Fecha de Mora del Certificado.
4. En caso de que el Certificado sea entregado mediante Notario Público, se entenderá que fue presentado dentro de plazo, si el Notario hace entrega del Certificado antes o el mismo día de la Fecha de Mora del Certificado.



SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS

De cara a la necesidad de seguimiento y consultas sobre el estado de una carta de cobro, puede contactarse mediante el correo electrónico garantias@maxxa.cl donde podrá consultar sobre recepción de documentos, estado y fechas de pago.